



# CANAL DE ALERTA ÉTICA

[www.totnet.es](http://www.totnet.es)  
ctra.Montcada 600  
08223 Terrassa

# Índice

1. <u>Concepto</u> .....	3
2. <u>Alcance</u> .....	3
3. <u>Principios</u> .....	3
4. <u>Procedimiento</u> .....	4

## Concepto.

La implantación del Canal de Alerta Ética (en adelante el CAE) cumple con las previsiones legales establecidas en el Art. 31 bis. 5.4º del Código Penal en cuanto al Modelo de prevención de delitos (el cual contendrá los siguientes documentos: el Código Ético, el Sistema Disciplinario y el Plan de Prevención de Delitos).

El CAE, es el medio que permite la comunicación de posibles incumplimientos del Modelo de Prevención de Delitos y de las normas internas de la empresa, evitando así posibles responsabilidades penales, además de los perjuicios reputacionales. El Responsable del Órgano de Vigilancia y Control (en adelante Responsable del OVC) o Compliance Officer será la persona que asumirá el debido control y garantizará el cumplimiento del Modelo de gestión y cumplimiento.

De este modo el objetivo principal es atender cualquier consulta, comunicación o denuncia sobre actuaciones que pueden ser contrarias a la normativa legal o a aquellos principios que las empresas recogen de forma voluntaria en su Código Ético y en el Sistema Disciplinario o en cualquiera de los sus protocolos internos.

## Alcance.

Podrán enviar consultas o comunicaciones todos los integrantes de TOT-NET, empeladas, clientes, usuarios, proveedores, colaboradores internos y externos, y otras partes interesadas (empresas externas).

El Responsable del OVC/Compliance Officer será el encargado de recibir las consultas y las comunicaciones a través del CAE y además será el encargado de supervisar el cumplimiento de la normativa interna y del Modelo de Prevención de Delitos.

## Principios.

El adecuado funcionamiento e implantación del CAE se regirá por los siguientes principios:

Total confidencialidad en el tratamiento de las comunicaciones y las consultas. Las personas que comunican o denuncian, no sufrirán ningún tipo de represalia por haber informado de buena fe sobre conductas irregulares.

Recopilación de informaciones asegurando las máximas garantías de confidencialidad y análisis exhaustivo de los hechos comunicados.

Presunción de inocencia y respeto a los derechos de las personas presuntamente implicadas.

## Procedimiento.

Las comunicaciones se comunicarán al Responsable del OVC/Compliance Officer, a través de alguno de los siguientes medios:

Canal ético existente en la " web " de TOT-NET

Llamando al teléfono: 608528173

Mediante correo electrónico dirigido al Administrador: [s.gigante@totnet.es](mailto:s.gigante@totnet.es)

Comunicación oral o personal al Administrador.

Las comunicaciones o denuncias deberán ofrecer una descripción detallada y exacta de los hechos irregulares y deben cumplimentar el formulario correspondiente si se realiza a través de la web de TOT-NET o mediante el correo electrónico.

Es necesario que las personas que efectúen las comunicaciones o denuncias, aporten sus nombres y los datos de contacto, ya que la labor de seguimiento e investigación apropiada puede no llevarse a cabo si no se identifica la fuente de la información. El denunciante deberá demostrar la existencia de indicios razonables que validen la denuncia a juicio del órgano receptor.

Para acceder al CAE ofrecido por TOT-NET, se deben aceptar las normas y los procedimientos establecidos para este canal. La organización velará por la CONFIDENCIALIDAD de los datos personales y cumplirá con la normativa prevista por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Por su parte, los miembros de TOT-NET, deberán haber recibido con anterioridad una formación específica, informándoles sobre la forma de proceder para comunicar conductas irregulares o que puedan atentar contra la normativa interna, y el Modelo de Prevención de Delitos. Las conductas que no contravengan lo anterior no deben tramitarse a través del canal, sino a través de los canales internos establecidos en la organización.

Las personas que utilizan el presente CAE, se responsabilizan de la veracidad sobre su identidad y toda la información transmitida, y de actuar de buena fe. TOT-NET se reserva el derecho de desvelar la identidad del denunciante a las autoridades, si el denunciante ha actuado de mala fe, así como en caso de requerimiento judicial.

Un aspecto clave es que la denuncia realizada de buena fe **NO COMPORTARÁ REPRESALIA** de ningún tipo por parte de TOT-NET. Todo ello sin perjuicio de que la organización pueda adoptar las medidas legales correspondientes para todas aquellas denuncias falsas.

TOT-NET no se responsabiliza de comprobar la veracidad de la información o documentación transmitida, del uso que se pueda hacer del canal con fines distintos a los previstos, o de las denuncias que vayan dirigidas a empresas que no tengan relación con TOT-NET.

Puede ampliar la información sobre el servicio, puede acceder directamente al canal de alerta ético, remitiéndonos el formulario de contacto, o bien enviando un correo a [s.gigante@totnet.es](mailto:s.gigante@totnet.es)